



**I. MUNICIPALIDAD DE CALBUCO
ALCALDIA**

**APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA
QUE INDICA.
DECRETO ALCALDICO N° 362
Calbuco.**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La I. Municipalidad de Calbuco requiere un recinto que funcione como Hogar Residencial para atender a las y los menores según convenio Sename- Municipio Recinto que debe reunir las características mínimas exigidas por el Sename para ser un Hogar.
- Ley N° 19886 de Compras Públicas, D. N° 250 del 24.09.2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886
- Proceso de Licitación del Proyecto Residencial Calbuco para el año 2012, para el cual el Municipio de Calbuco ha postulado continuidad, mientras se definen los resultados, la Residencia Familiar Calbuco, se mantendrá funcionando con resolución de Emergencia.
- El Sename ha solicitado cambio de inmueble para que funcione el hogar, por lo que el Municipio arrendará un inmueble que reúne las características mínimas requeridas según convenio Sename-Municipio de propiedad de la Fundación Hogares San Vicente de Paul Tagle Montes Rut 70.001.640-4, representada por Don Francisco Javier Ruiz Tagle Montes Rut 2895447-6.
- Of. 366 del 13/07/2012 mediante el cual el Sename indica al Municipio de Calbuco, que mientras se define la Asignación de la Licitación modalidad Residencia para mayores (RPM) de la Comuna de Calbuco, la residencia continuará funcionando a través de resolución de urgencia.
- Artículo 8, letra g de la Ley N° 19886 de Compras Públicas y el artículo 10 N° 7, letra f del Reglamento de la Ley N° 19.886
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Órgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la contratación directa del proveedor Sr. Fundación Hogares San Vicente de Paul Décima Región Rut 70.001.640-4 representada por Don Francisco Javier Ruiz Tagle Montes Rut N° 2.895.447-6, para utilizar un inmueble de propiedad de la Fundación Hogares San Vicente de Paul Décima Región y que está ubicada en calle Arturo Prat 250 de la ciudad de Calbuco, para que en dicha propiedad funcione el Hogar Residencial Calbuco, según las exigencias del convenio Municipio-Sename a contar del mes de Septiembre 2012 y hasta el 31 de Diciembre 2012. El monto total por estos meses de arriendo del inmueble es de \$ 750.000, monto que será cancelado en tres cuotas iguales de \$250.000 c/u a contar del mes de Octubre 2012.

2.- IMPUTESE el gasto al **ITEM 3170023** Apoyo Centro Residencial Sename, del clasificador presupuestario.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL
SECRETARIO MUNICIPAL
CSFALV/KYV/VA/VA
DISTRIBUCION

CAROLA SANCHEZ FIGUEROA
ALCALDE DE CALBUCO(S)

- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Administración y Finanzas
- Interesado.

Rut : 69.220.600-2

Dirección : FEDERICO ERRAZURIZ

Teléfono : 56-65-461236

Fax : 56-65-461283-

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE CALBUCO

Unidad de Compra : Municipalidad De Calbuco

Fecha Envío OC. : 21-09-2012 12:37:35

Número Licitación : No aplica

Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA

Nº: 3479-3600-SE12

SEÑOR (ES) :	BENEFICIENCIA	A Sr (a) :	FRANCISCO JAVIER RUIZ-TAGLE MONTES
DIRECCIÓN :	DUBLE ALMEIDA 4751	FONO :	56-2-5667700
	Nuñoa		
			Región Metropolitana de Santiago
RUT :	70.001.640-4	FAX :	—

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	arriendo inmueble hogar centro residencial calbuco		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	FEDERICO ERRAZURIZ	Calbuco	Región de los Lagos
METODO DE DESPACHO :			
FORMA DE PAGO :	Otro, Ver Instrucciones		
EMITIDA POR :	Irene Vargas Andrade	56-65-461236	programassociales@telsur.cl

Código	Producto	Cantidad	Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80131501	Arriendo de viviendas	1	Unidad no definida	arriendo inmueble para que funcione hogar centro residencial calbuco Septiembre a Diciembre 2012		750.000,00	0,00	0,00	750.000
Neto								\$	750.000
Dcto.								\$	0
Cargos								\$	0
Subtotal								\$	750.000
Exento								\$	0
Total								\$	750.000

Esta orden de compra proviene de Confianza y seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia

Fuente Financiamiento:

Observaciones:

arriendo inmueble para que funcione hogar centro residencial calbuco desde Septiembre a Diciembre 2012

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>